

Programa de Comidas en Restaurantes

Preguntas Frecuentes – Beneficiarios de la EBT

Pregunta	Respuesta
¿Qué es el Programa de Comidas en Restaurantes?	El Programa de Comidas en Restaurantes (Restaurant Meal Program, RMP) le permite a los beneficiarios y cónyuges del Programa de Asistencia Alimentaria (Food Assistance Program, FAP) mayores, con discapacidad, y sin hogar usar sus beneficios de la EBT para comprar comidas preparadas en restaurantes incluidos, utilizando la tarjeta EBT.
¿Qué puede hacer por mí el Programa de Comidas en Restaurantes?	Los beneficiarios del Programa de Asistencia Alimentaria (Food Assistance Program, FAP) podrán usar sus beneficios para comprar comida preparada en ciertos restaurantes autorizados. De acuerdo con las regulaciones del FNS, todos los miembros del grupo deberán ser: <ul style="list-style-type: none">• Personas mayores (60 años de edad o más).• Discapacitados (recibir pagos por discapacidad o ceguera o recibir beneficios de retiro por discapacidad de una agencia gubernamental debido a una discapacidad considerada crónica).• Sin hogar.• Cónyuge de un beneficiario del FAP que sea elegible para el programa.
¿Es necesario que todos los miembros de un grupo del FAP sean elegibles para poder participar en el RMP?	Sí, de acuerdo con las regulaciones del FNS, todos los miembros del grupo del FAP deberán ser personas mayores, discapacitados, sin hogar, o cónyuges de un beneficiario del FAP que sea elegible para el programa.
¿Cómo sé si soy elegible para el RMP?	Usted puede ingresar a su cuenta de MIBridges para verificar si posee un mensaje que indique su elegibilidad para participar en el RMP. Si usted piensa que debería ser elegible pero no visualiza un mensaje que diga que lo es, por favor comuníquese con el asistente de su caso.
¿Es necesario que solicite el Programa de Comidas en Restaurantes?	No, no se requiere una solicitud. Si está registrado como persona mayor, discapacitado, o sin hogar en el archivo de su caso del MDHHS, entonces su tarjeta Bridge ya está configurada para su uso en restaurantes que estén aprobados para participar en el RMP.
¿Recibiré más beneficios cuando participe en el Programa de Comidas en Restaurantes?	No, participar en el Programa de Comidas en Restaurantes no modifica su cantidad de beneficios.
¿Cómo puedo averiguar si un restaurante participa en el programa?	Un restaurante participa en el programa si se exhibe un letrero de la EBT en la puerta o ventana. Para acceder a una lista de los restaurantes que participan haga clic aquí: CLICK HERE . Estamos trabajando para inscribir restaurantes lo más rápido posible, de modo que si ve que un restaurante en su área no participa, por favor continúe consultando la lista. Se agregarán más restaurantes a medida que completen su inscripción en el RMP.
Luego de comprar una comida, ¿me entregarán un recibo de ventas que muestre mi balance de beneficios?	Sí, su recibo de ventas mostrará el costo de su comida y su balance de beneficios de la EBT.
¿Se me cobrarán impuestos o propina si compro una comida con mi tarjeta EBT?	No, se prohíbe a los restaurantes que participan cobrar impuestos en el Programa de Comidas en Restaurantes. Las tarjetas EBT no se podrán usar para pagar propinas. Si desea dejar una propina, deberá usar otro método de pago.

¿Puedo usar mis beneficios del FAP para pagar costos de envío?	No, los beneficios de la EBT no se podrán usar para cubrir costos de envío. Los costos de envío deberán ser cobrados y pagados por separado.
¿Puedo usar mis beneficios del FAP para comprar alcohol?	No, usted no puede usar sus beneficios del FAP para comprar bebidas alcohólicas, cigarillos, o cualquier otro artículo no comestible.
¿Cómo controlo mi balance de beneficios de la EBT?	Su balance de beneficios de la EBT estará impreso en su recibo cuando haya usado su tarjeta EBT.
	Usted también puede controlar su balance de la EBT llamando al Servicio al Consumidor al 888-678-8914 o visitando www.ebtEDGE.com .
Si mi balance de beneficios de la EBT no es suficiente para comprar una comida, ¿puedo usar otro método de pago para cubrir la diferencia entre mi balance de la EBT y el costo de la comida?	Sí. Usted deberá informarle al cajero que realizará una transacción combinada (EBT y débito/ crédito/ efectivo combinados). Antes de comprar una comida, controle su último recibo, llame al Servicio al Consumidor de MIBridge al 888-678-8914 o visite www.ebtEDGE.com .
¿Necesita más información?	Envíe un correo electrónico a MDHHS-RestaurantMealProgram@michigan.gov o comuníquese con su especialista del MDHHS.

El Michigan Department of Health and Human Services (MDHHS) no discriminará contra ningún individuo o grupo en base a su raza, origen nacional, color, sexo, discapacidad, religión, edad, altura, peso, condición familiar, consideraciones partidarias o información genética. Discriminación basada en sexo incluye, pero no se limita a, discriminación basada en la orientación sexual, identidad de género, expresión de género, características sexuales, y embarazo.

Esta institución es un proveedor que ofrece igualdad de oportunidades.